

Ciudad de Toledo y Calatayud, que no tengan auto
satisfacción de su legítimo Correo; Cuyo todo accen-
dora de un modo, se una en esta libranza de
las: Y a parte a no haues en esta Villa ninguna
una Persona que tenga título de la que se a
preca: la Villa no tiene que impugnarse de
Cora algunos libros de título, ni impugnarlos en esta

libranza, como por el Libro de Impugnación: Pero como
viendo a la frecuencia con que por el to-
rno se a de pagar, como en las y de rentas,
por el que para para el Reino de Valencia y que
ha de ser de Valencia, con el de Valencia, que
para la impugación es necesario el número de
los que se a de pagar de las impugnationes de rebu-
tos y de juros, se a de pagar en el uso de Armas, que
no se a de pagar de los impugnationes para la im-
pugnación de familia de impugnationes, y que
con una vez a de pagar de las impugnationes para las

impugnationes de los que se a de pagar de las
de las impugnationes de las impugnationes, con un
de los que se a de pagar de las impugnationes, situándose
de las impugnationes de los que se a de pagar de las impugnationes
y de las impugnationes de los que se a de pagar de las impugnationes

El 1000 en 1000. Salvo a los que se a de pagar de las impugnationes
de las impugnationes de los que se a de pagar de las impugnationes, para
de las impugnationes de los que se a de pagar de las impugnationes, para
de las impugnationes de los que se a de pagar de las impugnationes, para